AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 101/2011 del 1 de diciembre de 2011

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133; Miembro del Directorio; y,
4. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio.

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. N° **1.009.547**.

Hora de inicio de la sesión: 10:30 hs. **Hora de culminación de la sesión: 12:30 hs.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A101R03F011211
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA".

VISTO y CONSIDERANDO: El Informe de evaluación de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de consultoría en Asesoría Jurídica Externa de fecha 1 de diciembre de 2011, presentado por el Comité de Evaluación del referido llamado.

Que por Resolución AFD Nº A091R03F071111, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el servicio de consultoría en Asesoría Jurídica Externa y se autorizó la a Gerencia de Administración y Operaciones, a proceder al inicio del mencionado llamado, siendo el monto total previsto para la contratación hasta la suma de ₲ 230.000.000 plurianual, a ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal la suma de hasta ₲ 28.500.000, para el 2012 hasta la suma de ₲ 114.000.000 y para el año 2013 hasta la suma de ₲ 87.500.000.

Que una vez analizada la propuesta recibida y atendiendo al Dictamen ut supra mencionado, el Comité de Evaluación recomienda: *"ADJUDICAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa, al Estudio Jurídico MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, por un monto total de ₲ 228.000.000.- (IVA incluido) Guaraníes Doscientos veinte y ocho millones con pagos mensuales de ₲ 9.500.000.- (IVA incluido) Guaraníes nueve millones quinientos mil, por el termino de 24 meses".*

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa al Estudio Jurídico MORENO RUFFINELLI & ASOCIADOS, por un monto total de ₲ 228.000.000.- (IVA incluido) con pagos mensuales de ₲ 9.500.000.- (IVA incluido) por el término de 24 meses.**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, cuya vigencia será por un periodo de 24 meses, y disponer la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones, comunicando la adjudicación respectiva.**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 101/2011 del 1 de diciembre de 2011

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Ronald Granados, con C.I. N° 1.743.219; Presidente;
2. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. N° 1.055.727, Miembro del Directorio;
3. Orlando Gilardoni Ramos, con C.I. N° 826.133; Miembro del Directorio; y,
4. José Luís Andrada Olmedo, con C.I. N° 648.827; Miembro del Directorio.

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Abg. Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. N° 1.009.547.

Hora de inicio de la sesión: 10:30 hs. **Hora de culminación de la sesión: 12:30 hs.**

RESOLUCIÓN AFD Nº A101R03F011211

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA".

...///...

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a abonar a la mencionada firma, en forma mensual, la suma de Guaraníes nueve millones quinientos mil (₲ 9.500.000) impuestos incluidos, por la provisión del referido servicio e imputar la presente erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

Gubertin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL